

INFORME 085/SO/20-12-2017

QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, REFERENTE A LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL QUINCE DE DICIEMBRE DEL 2017.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 párrafo IV, del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se informa de las acciones realizadas en ejercicio de la función de la Oficialía Electoral, en el periodo comprendido del 1 de enero, al 15 de diciembre del año 2017.

Las actividades realizadas con motivo de la función de Oficialía Electoral, establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2017, estuvieron encaminadas a constatar mediante la fe pública, actos y hechos dentro y fuera del proceso electoral, así como a certificar cualquier otro acto, hecho o documento relacionado con las atribuciones propias del Instituto.

En este sentido se informa que, se presentaron 15 solicitudes de Fe Pública Electoral de las cuales 13 peticiones fueron procedentes y 2 resultaron improcedentes, una por no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 21 del Reglamento de Oficialía, y la otra por ser un asunto de la vida interna de un Partido Político.

Del mismo modo se recibieron un total de 329 solicitudes de copias certificadas, que dieron como resultado la certificación de 2,710 documentos: entre acuerdos, lineamientos, constancias, y demás documentación que obra en los archivos de este órgano electoral, lo que representó un total de 27,921 fojas útiles certificadas.

Asimismo, se realizaron 2 acuerdos delegatorios de fe pública a servidores públicos electorales, uno en el mes de septiembre al personal del área de Oficialía Electoral y otro en este mes a personal de la Dirección Jurídica y de Consultoría, así como de la Coordinación de lo Contencioso Electoral.

Señalando también que atendiendo a las especificaciones del Reglamento de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral, la Dirección General de Informática y Sistemas diseñó el sistema informático de fe pública electoral, dicho programa es operado por el área de Oficialía Electoral, para el control y seguimiento de las solicitudes de fe pública, anexando al presente informe los documentos de referencia.

Lo que se informa a los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, a 20 de diciembre del 2017

EL CONSEJERO PRESIDENTE



C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL



C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.